



Enjoy tras medida del TDLC: “Genera un riesgo serio de que la empresa sea declarada en liquidación”

■ Luego de que el tribunal haya revocado su reposición en contra de la cautelar, la empresa evalúa nueva estrategia para poder llevar a cabo su reorganización judicial.

POR BLANCA DULANTO

No han sido días fáciles para Enjoy. La operadora de casinos se encuentra con las manos atadas luego de que el pasado 18 de diciembre el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) aprobara la medida cautelar solicitada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE) que le impide vender sus activos de Casino Rinconada S.A., Casino Gran Los Ángeles S.A. y Casino de Juegos del Pacífico S.A. (San Antonio) hasta que se dicte sentencia.

Esto, dado que estos tres permisos -vinculados al supuesto acuerdo colusorio acusado por la Fiscalía- son importantes para que Enjoy pueda llevar a cabo su segundo

proceso de reorganización judicial y reestructurar sus pasivos.

Aunque la empresa operadora de casinos solicitó al TDLC que deje sin efecto la medida, el organismo de libre competencia decidió acogerla de todas formas, pero “de manera parcial”.

“Se decreta la prohibición de celebrar actos y contratos respecto de las acciones, derechos o cualquier otra prerrogativa que tengan como resultado la pérdida de control de Enjoy S.A., por sí o a través de entidades que formen parte de su grupo empresarial o que controle, de las sociedades Casino Rinconada S.A., Casino Gran Los Ángeles S.A. y Casino de Juegos del Pacífico S.A., las que son titulares de

los permisos de operación de los casinos de juego ubicados en Rinconada de Los Andes, Los Ángeles y San Antonio, respectivamente”, resolvió el organismo fiscalizador acotando la medida solo a contratos que hagan que Enjoy pierda el control de estos tres activos.

Sin embargo, Enjoy -una vez que el Tribunal aprobó parcialmente la medida-, presentó un recurso de reposición para dejar sin efecto la precautoria argumentando que “la medida actualmente vigente impide a Enjoy cumplir íntegramente el acuerdo de reorganización judicial (ARJ). Con ello, genera un riesgo concreto y serio de que Enjoy sea declarado en liquidación concursal, pues cualquiera de sus acreedores podrá demandar el incumplimiento del ARJ”. No obstante, dicha reposición no fue acogida.

Hoja de ruta

Según fuentes de la industria, esta medida precautoria ya es



3
CASINOS
TIENEN LA MEDIDA
PRECAUTORIA.

“firme e inamovible a no ser de que el TDLC la modifique en base a nuevos antecedentes entregados por la empresa”. Este escenario cambiaría la hoja de ruta de la empresa dado que prohíbe a Enjoy vender o ceder el control de su activo de Rinconada a las empresas WEG, AVLA y BTG, operación que ya fue aprobada por la misma FNE hace una semana.

De acuerdo a conocedores

del tema, efectivamente no se ha concretado el traspaso del activo y los abogados de la empresa analizan la estrategia

para enfrentar esta situación, quienes no descartan que esto podría significar la modificación del ARJ alcanzado entre Enjoy y sus acreedores en agosto de 2024.

No obstante, la empresa en su reposición argumentó que “de mantenerse vigente la Medida respecto de Casino Rinconada es altamente probable que Enjoy no logre un “nuevo” acuerdo de reorganización”.